

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.



Se publica todos los días excepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por 3 meses 4 idem.—SUSCRICION PARA FUERA: por un año 16 escudos; por 6 meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la Administración de EL CANTABRO, calle de San Francisco, número 30, principal.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á un real por linea, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

Administración económica de la provincia de Santander.

Lista de los cincuenta mayores contribuyentes que existen en esta provincia, por contribución territorial; formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.º de la ley electoral; y 1.º adicional de la misma.

Nombres.	Ayuntamientos en que contribuyen.	Cuota. Pts. Cts.
Juan Zombo.	Santander.	6.491 26
Cornelio Escalante y Aguirre.	Id.	5.953 92
Manuel Abascal Pérez.	Id.	3.098 74
Alejandro López González de Ceballos.	Id.	2.985 53
Evaristo Campo Serna.	Id.	2.633 87
José Antonio Rábago.	Id.	2.481 29
José Fernández Losada.	Id.	2.337 09
José Coballos Bustamante.	Id.	1.980 15
Bonifacio Campuzano, conde de Mansilla.	Id.	1.815 34
Mateo Mazorra.	Id.	1.778 16
Marqués de Balbuena.	Id.	1.751 17
Manuel Crespo López.	Id.	1.610 99
Gerónimo Roiz de la Parra.	Id.	1.517 10
Antonio Cabrero Campo.	Id.	1.411 .
Ramón Pérez del Molino.	Id.	1.350 78
Martín Escudero Cortina.	Id.	1.316 57
Vicente Bustamante.	Id.	1.196 25
Manuel Gómez Ortiz.	Id.	1.163 08
Tomas Fernández Ontoria.	Id.	1.142 24
Juan Orense López Dóriga.	Id.	1.103 75
Víctor de la Bodega Mazou.	Id.	1.041 12
Juan Toca Fernández.	Id.	1.050 96
Antonio Gallo Díaz.	Id.	1.039 48
José María Aguirre.	Id.	1.021 61
Marcelino Sanz de Santuola y Pedruela.	Id.	1.026 17
Manuel Herrera Fuente.	Id.	990 44
José Antonio Redonnet.	Id.	982 23
Felipe Mazarrasa.	Id.	957 44
Adolfo Vicente Wünsch y Pérez.	Id.	943 95
Felipe Quintana y García.	Id.	921 78
José Martínez Zorrilla.	Id.	901 11
Victoriano Pérez de la Riva.	Id.	889 84
Manuel Gómez Salas.	Id.	878 11
Marqués de Villatorre.	Id.	869 57
Pedro Ruiz Tagle.	Id.	856 71
Antonio Cuesta Lasso de la Vega.	Id.	851 34
Hilario Mazorra.	Id.	817 98
Baldomero de la Lasstra.	Id.	817 25
Antonio López Dóriga y Aguirre.	Id.	815 79
José Sarabia.	Id.	815 43
Nicolas González Camino.	Id.	810 09
Juan Ortiz Cerro.	Santander.	801 03
Gaspard Abarca Sobrino.	Id.	796 11
Francisco Soto Quijano.	Id.	783 71
Bernardino Gómez.	Id.	770 22
Genaro de Cos.	Id.	756 .
Manuel Huidobro y Arredondo.	Id.	749 98
José Ramón López Dóriga.	Id.	748 71
Corberto Rio y Sainz.	Id.	738 50
Eusebio López Amantegui.	Id.	738 50

Santander 20 de febrero de 1872.—Lucio Domínguez.

Relación de los 20 mayores contribuyentes de esta provincia por contribución industrial formada en virtud de lo dispuesto en los artículos 3.º de la ley electoral y 1.º adicional de la misma.

NOMBRES.	Ayuntamientos en que contribuyen.	Cuotas que satisfacen por las diferentes tarifas de Industrial, Pesetas. Cént.
D. Juan Pombo.	Santander.	4.942 50
Sres. Hijos de Dóriga.	Id.	3.602 50
D. Antonio Cabrero.	Id.	3.600 50
Pedro de la Torriente.	Id.	3.010 50
Manuel G. del Corral.	Id.	2.974 50
José Alejandro Bustamante.	Id.	2.740 50
Sres. Pereda y Compañía.	Id.	2.365 .
Hijos de D. Francisco Díaz.	Id.	2.310 50
D. Francisco Camus.	Id.	2.154 50
Sres. Bustamante y Gallo.	Id.	2.132 50
D. José Ceballos Bustamante.	Id.	2.126 50
Sres. Gallo é Hijo y Hazas.	Id.	2.069 50
D. José María Aguirre.	Id.	2.002 50
Sres. Pérez y García.	Id.	1.877 50
D. Francisco Revuelta y hermano.	Id.	1.872 50
D. Francisco G. Camino.	Id.	1.852 50
Manuel de Huidobro.	Id.	1.782 50
Sres. Hijos de Pedraja.	Id.	1.752 50
D. José Martínez Zorrilla.	Id.	1.727 50
Sres. D. Vicente Gutiérrez y Casafont.	Id.	1.702 50

Santander 20 de Febrero de 1872.—Lucio Domínguez.

Habiendo sufrido estravío la carta de 12 de Enero último, empezando abajo pago de un depósito de 400 escudos que hizo en esta sucursal don Ricardo Horga, para optar á la subasta de la contrata de la conducción del correo desde esta capital á Bilbao la cual está señalada con el número 938 del diario de entrada y 240 del registro, se anuncia en este periódico oficial para que pasados dos meses según previene el art. 24 del reglamento de 13 de diciembre último sea devuelto al interesado:—Lucio Domínguez.

Rentas estancadas.

No habiendo tenido efecto la subasta de adquisición de 20 millones de kilogramos tabaco hoja virginia y Kentucky, segun telegrama recibido ayer de la Dirección general de Rentas, se celebrará nueva subasta en dicho centro el dia 9 de Marzo próximo á la una y media de la tarde, bajo las condiciones publicadas en el Boletín

Secretaría.

Títulos de la Deuda esterior.

Desde el dia 26 del actual, de diez á doce de la mañana, podrán presentarse en la Intervención de esta administración económica, los señores suscriptores á los títulos de la Deuda consolidada esterior, que tuvo efecto con arreglo al decreto de 22 de agosto del año último, con el fin de canjear sus resguardos por los expuestos títulos y cobrar á la vez los intereses del cupón del semestre, que venció en 31 de diciembre último.

Santander 24 de Febrero de 1872.—Lucio Domínguez.

PROVINCIA DE SANTANDER. Estado del precio medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo, que a continuación se expresan, en el mes de Enero último.

PUEBLOS.	PESAS Y MEDIDAS LEGALES DE CASTILLA.										PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL.															
	GRANOS.					CARNES.					PAJA.					CALDOS.					CARNES.					
	Maiz.	Centeno	Garbanzos.	Vino.	Aguardiente.	Carnero.	Vaca.	Tocino	Trigo.	Cebada.	de cebada.	trigo.	Arroz.	Garbanzos.	Centeno	Maiz.	Carnero.	Vaca.	Tocino	Trigo.	Cebada.	de cebada.	trigo.	Arroz.		
PARTIDO DE CABEZAS																										
Santander.	6'00	11'00	10'75	14'00	6'25	11'00	6'00	8'70	0'48	0'75	1'70	0'75	10'81	1'37	1'22	0'91	1'00	1'00	0'55	0'10	0'55	0'10	0'55			
Cabuérniga.	15'50	12'50	13'25	14'30	9'30	13'25	7'50	14'82	0'42	0'42	1'25	1'00	1'00	13'51	2'70	1'32	0'83	1'17	1'17	0'19	0'19	1'17	0'19	1'17		
Entrambasagras.	12'00	8'50	10'00	16'00	7'00	12'25	7'00	12'73	1'00	1'00	1'00	1'00	1'00	15'31	2'23	1'32	0'83	1'32	1'32	0'19	0'19	1'32	0'19	1'32		
Laredo.	15'00	9'00	11'00	18'00	8'50	14'60	8'00	15'60	1'00	1'00	1'00	1'00	1'00	16'22	1'42	1'42	0'83	1'42	1'42	0'19	0'19	1'42	0'19	1'42		
Potes.	12'50	7'50	11'00	17'00	12'50	12'50	7'50	15'60	1'00	1'00	1'00	1'00	1'00	15'51	1'42	1'42	0'83	1'42	1'42	0'19	0'19	1'42	0'19	1'42		
Májimales.	12'00	7'00	11'00	17'00	8'00	11'00	10'00	17'00	1'00	1'00	1'00	1'00	1'00	15'51	1'42	1'42	0'83	1'42	1'42	0'19	0'19	1'42	0'19	1'42		
Riberosa.	12'00	7'80	11'50	17'50	8'50	12'50	9'30	16'31	1'00	1'00	1'00	1'00	1'00	16'22	1'42	1'42	0'83	1'42	1'42	0'19	0'19	1'42	0'19	1'42		
Corralejo.	13'12	6'50	11'50	17'50	7'50	13'25	10'00	17'00	1'00	1'00	1'00	1'00	1'00	17'00	1'42	1'42	0'83	1'42	1'42	0'19	0'19	1'42	0'19	1'42		
Villacarrillo.	12'50	7'50	11'50	17'50	7'50	13'25	10'00	17'00	1'00	1'00	1'00	1'00	1'00	17'00	1'42	1'42	0'83	1'42	1'42	0'19	0'19	1'42	0'19	1'42		
Totales.	9'22'62	7'100	19'00	10'800	9'900	66'25	13'645	31'17	9'625	2'54	4'26	10'12	5'88	2'88	21'11	21'62	6'94	6'37	0'66	1'10	1'03	2'44	0'03	0'06		
Precio medio general en la prov.	13'23	7'89	9'50	12'00	11'00	7'36	15'14	6'02	10'69	0'61	0'47	1'12	0'98	0'72	23'84	14'21	17'11	21'62	6'94	6'37	0'66	1'10	1'03	2'44	0'03	0'06

Sanlúcar 22 de Febrero de 1872.—V.º B.: el Gobernador, C. Massa Sanginetti.—El Jefe de la Administración de Fomento, Mariano Undabeytia.

Junta provincial de primera enseñanza.

Acta de la sesión del dia 2 de noviembre de 1871.

Reunidos los señores Mora Virona, presidente, Director del Instituto, Director de la Escuela Normal, Bustamante Cañía, Villar, Solano, Maza y Roji, a las diez y media de la noche del dia 2 de Noviembre de 1871, en el salón de la más distinguida Diputación provincial, bajo la presidencia del señor D. Julio de la Sierra Varona, se dió principio á la sesión leyéandose el acta de la anterior que fue aprobada.

S. dió cuenta de una comunicación del señor Gobernador civil fecha 31 del mes último, en la que dice s. se manifestó trámite dado por el Inspector de primera enseñanza al expediente instruido á instancia de D. Cipriano Rodríguez Valderrama en reclamación de créditos por el tiempo que fué maestro en el pueblo de Vielha, ayuntamiento de Herreras, y la Junta acordó trasladar la comunicación al Inspector provincial, que manifieste el estado en que está el dicho expediente.

Enterada la Junta de una comunicación fecha 31 de Octubre último, de la localidad de primera enseñanza de Medio Cudeyo, la que dà parte del acuerdo tomado por dicha Justicia, ayuntamiento, Junta municipal y comisionados de los pueblos del distrito, para crear una escuela de niñas en el centro del Municipio, con la dotación de 275 pesetas anuales, habilitada para la maestra y retribuciones de las niñas pendientes, acordó dar las gracias a todos los que han tomado parte en la creación de dicha escuela.

Con motivo de la anterior comunicación manifestó el señor Solano que le consta que el señor Diputado provincial D. Francisco del Pino, había gestionado y establecido el celo de las corporaciones populares y vecinos de Medio Cudeyo para realizar el pensamiento de crear la escuela de niñas, y que las diligencias practicadas por dicho señor Diputado y la protección que ofreció para el establecimiento, habían contribuido en gran manera al buen éxito del asunto, por lo que proponía que constase en acta, y que se comunicase al señor Pino que la Junta había visto con satisfacción la parte activa que había tomado en la creación de la escuela de niñas, y así se acordó por unanimidad.

Enterada la Junta de una comunicación del Inspector de primera enseñanza en la que manifiesta, que se están constituyendo en los pueblos de Liencres y Mortera las locales para la fundación de una escuela de primera enseñanza en cada uno de los dichos pueblos, por disposición y a expensas del Excmo. Sr. D. Ramón de Herrera residente en la Habana, acordó manifestar al Inspector que ha visto con satisfacción la comunicación y que se dé las gracias al señor Herrera.

Se leyó una comunicación del maestro D. Severo Díez y Sánchez, á la cual acompaña la nota de faltas de asistencia a las escuelas, cometidas por los niños en el mes de Setiembre y expone que hay treinta papeletas de matrícula de otros tantos niños que esperan turno, y la Junta enterada acordó, de conformidad con lo dispuesto por el señor presidente, que se den las gracias á D. Severo Díez por ser el primero que ha remitido la lista de faltas; acordó asimismo, á petición del señor Villar, que se ponga en conocimiento del municipio lo relativo á los treinta niños que esperan turno para ingresar en la escuela, llamando su atención, á fin de que adopte las medidas convenientes con el objeto de proporcionar a todos los niños de la capital ingreso en las escuelas según lo solicite.

Leída una exposición de los maestros de las escuelas públicas de Entrambasaguas y de Navajeda, manifestando que el ayuntamiento rebaja á cada uno de ellos

gasto del año económico corriente, de 200 pesetas de la dotación que corresponde por la ley, la Junta acudir al señor Gobernador, quien en uso de las atribuciones que la ley le concede, tenga á bien que se incluya como gasto obtención presupuesto municipal de Encinas, el haber de 625 pesetas para uno de los maestros referidos, necesario para gastos del material de cuenta del expediente instruido proveer la escuela central de Los Alas y Somahoz y enterada la Junta, solo se ha presentado un caudillo que reúne todos los requisitos legales, D. Pablo Baños Aparicio, acordó la correspondiente propuesta al expediente para que haga el nombramiento de maestro, con arreglo al decreto de abril de 1870.

Se cuenta del expediente instruido proveer la escuela de niñas del pueblo de Gibaja, ayuntamiento de Ramallosa, en vista de otro expediente en la propuesta y acordada la reposición de la maestra doña Juliana Lorenzana, acuerdo decir á esta que concurrió en el término de 8 días á la comisión que se la dirigió en octubre último que tovara quede sobre la mesa el principal expediente de provisión de escuela. Tercero también la Junta quede sobre otro expediente instruido para proveer la escuela de niñas del pueblo de Ambasaguas, la que pretenden cuadruplicar.

Acordó la Junta que se anuncie en el boletín oficial por oposición la escuela de la Vega de Pas, dotada en mil pesos anuales y casa, y la plaza de auxilio de las escuelas públicas de la villa, dotada en 1,250 pesetas, y señala el 15 del mes próximo de diciembre de las diez de la mañana para principio á los ejercicios de oposición oficial de costumbre.

Conforme la Junta con el dictámen de la proposición en el expediente instruido con motivo de la suspensión impuesta por la Junta local de Molledo al maestro de la villa del pueblo de Silió, acordó decir á la referida Junta local que es nula la proposición, porque la ley no la concede facultades para imponerla, y que remita las quejas dadas contra el referido maestro al expediente instruido con tal motivo para resolver lo que proceda en justicia.

Dada cuenta de una comunicación del valle de Comillas, participando el ayuntamiento de maestro que hizo el ayuntamiento en favor de D. Pedro Guinea Villanueva, para la escuela incompleta del pueblo de Ruisenada, acoró la Junta aprobar y participarlo al municipio y al intendente.

Se leyó la siguiente proposición que vocales que suscriben, atentos al año fechada 9 de diciembre de 1868 y ventajas que reportaría á la enseñanza la creación de una escuela normal de maestras en la provincia, ruego á la Junta se digne tomar en consideración favorable pensamiento y secundarla de la Excmo. Diputación provincial para que lo realice en bien de la enseñanza primaria. —G. Salcedo, noviembre 2 de 1871. —G. M. Solano.

Abierta discusión apoyó la proposición señor Villar como firmante de la misma, también el señor Solano.

Señalaron en contra los señores Gutierrez y Maza apoyados en los crecidos gastos demanda el sostenimiento de una escuela normal de maestras; y en la parte de fondos en que se encuentra la Junta Diputación provincial, añadiendo el señor Maza que con la libertad de enseñanza hoy rige, bien puede el municipio crear la escuela normal de maestras, y la Diputación provincial un gasto que no debe exigírsela en la escuela.

sez de recursos en que hoy se encuentra. Rectificó el señor Villar diciendo que no se exigía á la Diputación fondos para la creación de la escuela normal de maestras, que lo que se hacia era recomendar la instalación de un establecimiento sumamente útil para la enseñanza, y que la cuestión de recurso la misma Diputación la resolvía.

Después de hablar el señor Roji en pró del establecimiento de la escuela, se manifestó que no sería muy crecible los gastos que demandase la instalación y sostenimiento de la referida escuela, se procedió á votar la proposición y resultó aprobada por siete señores vocales votando en contra el señor Maza.

Se leyó en seguida la siguiente proposición.

El vocal que suscribió, considerando que que el Asilo de Maderaia, en el ayuntamiento de Molledo es uno de los más notables establecimientos de enseñanza de la provincia:

Considerando que sostenido únicamente por la caridad privada es fácil que desaparezca este establecimiento.

Considerando que aunque él solo produce beneficios á cinco ó seis ayuntamientos, la protección que puede dispensarse vendrá á hacerse extensiva á los demás municipios de la provincia, que se animarán á promover la creación de otros análogos.

Propone á la Junta que se sirva recomendar el mencionado establecimiento á la Excmo. Diputación provincial encargándola la conveniencia de que le conceda una subvención anual.

Santander 2 de noviembre de 1871. —Antonio Bustamante Casaña.

Puesta á discusión la proposición la apoyó el firmante Bustamante Casaña:

El señor Maza la combatió reproduciendo las razones que había dado al tratarse de la escuela normal de maestras añadiendo que en su concepto quien debe contribuir á sostener el Asilo de Madernia, no es la Diputación, sino la caridad pública ó bien los ayuntamientos y pueblos que se aprovechan de la enseñanza que el referido asilo les da.

El señor Solano manifestó que el objeto de la proposición era únicamente recomendar á la Excmo. Diputación provincial el establecimiento de Madernia, que quizás muchos Diputados no sepan que existen, ni los beneficios generales que produce, y que bien puede ser que su amor á la enseñanza les impulse á auxiliarla, lo que no podía suceder, si no se aprobase la proposición que ha de poner en su conocimiento la existencia de aquel benéfico Asilo.

El señor Gutierrez esposo que si hay inconveniente respecto á la escuela Normal de Maestras, que no debe pedirse mucho á la Excmo. Diputación provincial porque se corre el peligro de que no conceda nada, atendida su penuria de fondos; que en su concepto lo que procede es escitar el celo de los ayuntamientos y pueblos inmediatos al Asilo para que contribuyan á sostenerlo.

Después de rectificar los señores Solano, Maza y Gutierrez, se procedió á votar la proposición y la aprobaron los señores Mora, Varona, Solano, Regil, Villar, Bustamante Casaña y Roji, y votaron en contra los señores Maza y Gutierrez.

Se leyó de nuevo el dictámen de la comisión nombrada para formar expediente en averiguación de los cargos hechos por la Junta sobre exacción á los Maestros por derechos de expedición de título y de examen para certificados de aptitud en la Escuela Normal.

Abierta discusión sobre dicho dictámen y después de varias observaciones se aprobó aquel por unanimidad, quedando el buen nombre del Director y del secretario en el lugar que le corresponde.

Con lo que terminó la sesión, firmando esta acta el señor presidente y secretario.

—El presidente, Julio de la Mora Varona.

—El secretario, Valentín Franco.

Anuncios particulares.

Fundición de Bronces y otros metales.

DE

ROVIRALTA Y LOPEZ,

DE SANTANDER.

—

Talleres, paseo de la Alameda 2.

Depósito calle de San Francisco, n.º 25.

Se construyen toda clase de piezas para maquinaria y calderería. Bombas hidráulicas para pozos, riegos é incendios.

Canalización para fuentes y juegos de adorno para aguas.

Cocinas económicas de sistema muy sencillo para casas particulares y establecimientos públicos.

Estufas y chimeneas de hierro.

Aparatos para inodoros y toda clase de objetos para la fabricación de edificios y fabricación de camas de hierro á precios sumamente arreglados.

4

Cebada y maíces superiores

Se venden en el almacén de la calle de Lanuza n.º 2, á precios arreglados.

9 f 30- -10

D. Miguel Ruano de los Gallardos, apoderado de las

clases pasivas, de las activas de guerra, de reemplazo, estados mayores y otros vive calle de San Francisco, número 11, principal.

Admite comisiones de varias clases para en estas oficinas y Madrid.

Representa ayuntamientos.

Reclama indemnizaciones por suplemento. Pide relieve de cruces, retiros y viudezas, alcances de las Cajas de Ultramar y toda clase de pagos ó cobros que haya que hacer en estas oficinas ó en Madrid.

La correspondencia que se le dirija por el correo no necesita señas de ninguna clase.

La Central Ibérica.

Agencia universal de negocios, encargos y noticias, establecida en Madrid. Tiene corresponsales en todas las capitales y en los pueblos de esta provincia.

La misma se cuida de traer y conducir encargos a todos los puntos de España por un precio económico.

Se encarga asimismo de tratar todo los negocios pendientes en los centro oficiales, procurando su inmediato y favorable despacho.

Representante principal en Santander D. Miguel Ruano de los Gallardos, calle de San Francisco, número 11, piso 4c-19 b-19 1-F.

Compañía general transatlántica de vapores Hamburgos americanos —Línea de Hamburgos á New-Orleans.

Viaje rápido, cómodo y económico.

El 16 de marzo próximo, saldrá directamente de Santander para la Habana y New-Orleans, el grande y magnífico vapor

GERMANIA,

de 3.000 toneladas y 700 caballos de fuerza.

Admite para ambos puntos carga y pasajeros á quienes se dará un excelente trato.

Precios de pasaje.

De Santander á la Habana y New-Orleans, 1.ª clase, 2,640 reales.

De Santander á la Habana y New-Orleans, 3.ª clase, 870 reales.

Para más informes dirigirse á los señores Echegaray y compañía, agentes generales, Muelle, núm. 8, Santander.

Nota.—También se dan billetes de 3.ª clase.

Desde Santander á Galveston, 950 reales De id. á la Indianola (Tejas), 1,030 id.

Otra. Los viveros para los pasajes de tercera clase se embarcan en Santander y lleva un cocinero español, además de tres mayordomos también españoles, con el fin de complacer á los pasajeros de dicho departamento.

Para más información dirigirse á los señores Echegaray y Comp., agentes generales, Muelle num. 8.

17-F c-5 b-6

A los padres de familia.

VACUNA INGLESA y del Instituto médico Valenciano.

Depósito en Santander, Farmacia del Lic. Gomez Marañon, Correo, 4 13-E c-28 b-33

Correos al Pacífico.

Para Montevideo, Buenos-Aires, Valparaíso, Arica, Islay y Lima.

Saldrá el 17 de Marzo el magnífico vapor

Santiago,

de porte de 3.000 toneladas y 600 caballos de fuerza, admitiendo carga y pasajeros.

Informará su consignatario D. C. Saint Martin, muellie, número 32.

7-F a 11

Registro de las Inscripciones

defectuosas correspondientes al Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

EXTRACTO de las inscripciones defectuosas correspondientes al Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

en el año 1880.

81-4 Pueblos.

81-5 Sitios.

Clases, Número y Atit.

Sí vor.

Interesados.

Defectos.

Objeto de la inscripción.

Año.

Rodellar.

Bozas.

Torres.

Cabeceras.

Verzas.

Serna.

Argues.

Berzas.

Ruentegua.

Panticega.

Solapeña.

Camino.

Pedrosa.

Cuestos.

Montero.

Opinino del Tojo.

Encuestro.

Huertita.

Jolvales.

Jurio.

Clazuela.

Jolvalle.

Cruz.

Cuesta.

Galan.

Medica.

Perales.

Roza.

Escalera.

Ripon.

Buitre.

Jurio.

Plazuela.

Ljano.

Prado.

Pierra.

Verzas.

Huertona.

Otraziv.

Pafielega.

Hordia.

Pedroso.

Porciles.

Roza alta.

Petas.

Hoyo Lloredo.

Perales.

Rozacuartas.

Trentero de arriba.

Jurio.

Plazuela.

San Pedro.

Anto.

Cuebas.

Tresvalle.

Giron.

Media mier.

Fresnedo.

Selallana.

Pelambres.

Colejon.

Poza.

Mijar.

Jurio.

Plazuela.

Horadio.

Rogel.

Hermita.

Pedroso.

Vinal.

Trentero.

Redondo.

Tojo cerca.

Bartolo.

Jaya.

Castro.

Jaces.

Riborios.

Rozacuartas.

Mortero.

Trapa.

Patron.

Jurio.

Plazuela.

Casas.

2 id.

id.

Otro.

Tierra.

id.

id.